

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17975** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 444/2008 relativo a la concursada Plenum XXI, S.L., por Auto de fecha 26/02/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de abril de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160021740-1